

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

### ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 13 de enero de 2004

Presidente: Excmo. Sr. don Juan Terradillos Basoco, Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Ilmo. Sr. don José Alejandro del Valle Gálvez, Decano de la Facultad de Derecho, y don José Luis García Lázaro, Administrador de la Facultad de Derecho.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios: Don Carlos Martín Aceituno y Don Javier Montes de Oca Fornell.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación de Personal.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 133/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	7,0272 euros/abon./trimestre
20	8,6244 euros/abon./trimestre
25	25,9370 euros/abon./trimestre
30	34,2612 euros/abon./trimestre
40	63,1368 euros/abon./trimestre
50	95,1173 euros/abon./trimestre
65	155,6476 euros/abon./trimestre
80	229,1528 euros/abon./trimestre
Superiores a 80	345,8823 euros/abon./trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,2284 euros/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 35 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3274 euros/m <sup>3</sup>
Más de 35 hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5482 euros/m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	0,9823 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3501 euros/m <sup>3</sup>
Más de 45 hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5257 euros/m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre	0,7003 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos	
Actividad de «Hostería»	0,6094 euros/m <sup>3</sup>
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	0,3263 euros/m <sup>3</sup>
<p>Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 0,0905 euros/m<sup>3</sup>, facturándose a 0,2358 euros/m<sup>3</sup>.</p>	
Recargo especial:	
- Por elevación a la Urbanización El Pinar	0,2674 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	24,1099 euros/mm
Parámetro B:	160,7137 euros/l/seg.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 15	35,9717 euros
20	59,1396 euros
25	77,1699 euros
30	95,2003 euros
40	131,2610 euros
50	167,3218 euros
65	221,4129 euros
80	275,5039 euros
100	347,6254 euros
150	527,9290 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 15	53,5696 euros
20	91,1400 euros
25	539,6632 euros
30	863,4490 euros
40	2.110,6478 euros
50 y superiores	3.957,4603 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se aprueba la lista definitiva de empresas y titulados admitidos a la segunda edición del Programa STAGE, regulada mediante Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2001-2003), la Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

### HA RESUELTO

1. Aprobar las listas definitivas de empresas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión.
2. Aprobar las listas definitivas de titulados admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.
3. Exponer al público las listas en los tablones habilitados al efecto en las Delegaciones Provinciales y en la Dirección General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como en la página web de dicha Consejería.
4. Los titulados aspirantes disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar sus preferencias en la elección de la empresa a realizar la práctica. El aspirante a beca podrá optar según su orden de puntuación y titulación a las empresas que han manifestado interés en contar con un becario de su misma titulación mediante modelo del Anexo V, rellenando al menos, tantas casillas como puesto ocupe en relación a sus compañeros de titulación de acuerdo a la lista de titulados admitidos ordenada de acuerdo a la baremación del artículo 16 de la orden reguladora.
5. Estas empresas serán elegidas de entre las expuestas en los listados definitivos cuya publicación se anuncia mediante la presente Resolución. Concluido este plazo, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados de Asignación entre Empresas y Titulados admitidos a esta segunda edición del programa STAGE. Esta Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Directora General, Ana María Peña Solís.